



## Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/C.5/47/L.25  
18 de diciembre de 1992  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo séptimo período de sesiones  
QUINTA COMISION  
Temas 106 y 107 del programa

ACTUAL CRISIS FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS

EMERGENCIA FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS

Proyecto de resolución presentado por el Presidente después  
de la celebración de consultas oficiosas

Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Recordando los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, y en particular el párrafo 1 del Artículo 17, que estipula que la Asamblea General examinará y aprobará el presupuesto de la Organización, y el párrafo 2 del Artículo 17, que estipula que los miembros sufragarán los gastos de la Organización en la proporción que determine la Asamblea General,

Recordando también el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, y en particular el párrafo 5.4, según el cual el importe de las cuotas y de los anticipos se considerará adeudado y pagadero íntegramente dentro de los 30 días siguientes al recibo de la comunicación del Secretario General,

Expresando su reconocimiento a los Estados Miembros que pagan sus cuotas en su totalidad y puntualmente,

Reconociendo que si bien el nivel de las cuotas pendientes de pago correspondientes al presupuesto ordinario y a las operaciones de mantenimiento de la paz ha seguido siendo elevado en 1992, ha habido avances en las pautas de pago de los Estados Miembros, particularmente en lo que respecta a las operaciones de mantenimiento de la paz,

Recordando además su resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, sobre el examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiera de las Naciones Unidas, y su resolución 45/236, de 21 de diciembre de 1990, sobre la actual crisis financiera y la emergencia financiera de las Naciones Unidas,

1. Toma nota de los informes del Secretario General sobre la situación financiera y sobre las posibles medidas para resolver los problemas financieros de la Organización presentados a la Asamblea General en sus períodos de sesiones cuadragésimo sexto y cuadragésimo séptimo 1/;

2. Toma nota también de las observaciones y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto 2/;

3. Expresa su reconocimiento por el suministro periódico de información sobre la situación financiera de la Organización y pide al Secretario General que siga proporcionando esa información con la frecuencia necesaria por medio de informes especiales y de informes sobre la situación de las cuotas, y pide al Secretario General que incluya en esos informes datos sobre las cuotas prorrateadas atrasadas y pendientes de pago, sobre la situación de la corriente de efectivo de la Organización y sobre otros posibles elementos que permitan a los Estados Miembros enterarse plenamente de los distintos aspectos de la financiación de las actividades de las Naciones Unidas, incluida información consolidada semestral sobre las sumas adeudadas a cada país que aporte contingentes, sobre la base de los datos existentes;

4. Insta al Secretario General a que intensifique sus esfuerzos para persuadir a los Estados Miembros a cumplir sus obligaciones financieras con la Organización en lo que respecta a todas las cuotas prorrateadas pendientes de pago, tanto al presupuesto ordinario como a todas las operaciones de mantenimiento de la paz, según lo solicitado en la resolución 45/236, y que refleje los resultados de sus esfuerzos en los informes mencionados;

5. Expresa su preocupación ante el hecho de que la situación financiera de la Organización haya seguido siendo incierta y precaria en el año 1992 y de que el retraso en los pagos o el no pago de las cuotas prorrateadas al presupuesto ordinario y a las operaciones de mantenimiento de la paz a lo largo de los años por parte de la mayoría de los Estados Miembros hayan producido el agotamiento de las reservas y problemas de corriente de efectivo;

6. Lamenta que la Organización tenga que funcionar en circunstancias en que hay sumas importantes atrasados o pendientes de pago y toma nota con preocupación de que en 1992 fue necesario adoptar medidas especiales, que incluyeron la utilización en préstamo de fondos para actividades de mantenimiento de la paz y retrasos en el reembolso a los países que aportan contingentes, además de la suspensión previa en varias ocasiones de la aplicación de los párrafos del Reglamento Financiero que estipulan que los saldos de las consignaciones deben reintegrarse a los Estados Miembros;

7. Reafirma que todos los Estados Miembros tienen la obligación de pagar las cuotas que se les asignan en su totalidad y oportunamente;

---

1/ A/46/600 y Add.1 a 3; A/C.5/47/13.

2/ A/46/765 y A/47/565.

8. Señala que si todas las cuotas prorrateadas pendientes de pago se pagaran en su totalidad, la Organización podría reembolsar los fondos adeudados a los Estados Miembros y reponer sus reservas;

9. Pide al Secretario General que emprenda un estudio de las prácticas financieras y presupuestarias de las Naciones Unidas basándose en la experiencia de otras organizaciones del sistema, en particular en lo que respecta al calendario para el examen y la aprobación del presupuesto por programas y la fecha de asignación de las cuotas, con miras a facilitar a los Estados Miembros el pago oportuno y completo de sus cuotas;

10. Invita al Secretario General a formular propuestas sobre posibles sistemas de incentivos para que se apliquen a partir del 1° de enero de 1995 o antes de esa fecha, habida cuenta de las propuestas formuladas por los Estados Miembros en el cuadragésimo séptimo período de sesiones, a fin de persuadir a los Estados Miembros a pagar todas sus cuotas íntegra y oportunamente, y que le informe en su cuadragésimo octavo período de sesiones, y, a ese respecto, pide al Secretario General que considere la posibilidad de proponer modificaciones de los párrafos y reglas pertinentes del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada;

11. Pide al Secretario General que le informe en su cuadragésimo octavo período de sesiones sobre las medidas provisionales adoptadas para hacer frente a los déficit de caja de la Organización;

12. Toma nota de la propuesta del Secretario General de que se aumente el nivel del Fondo de Operaciones y de las observaciones a ese respecto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto 3/, y decide volver a ocuparse de ese asunto, de ser necesario, en el cuadragésimo octavo período de sesiones;

13. Destaca la necesidad de seguir velando por que el Secretario General administre con eficiencia y prudencia todos los recursos de la Organización que le han confiado los Estados Miembros para la ejecución de sus mandatos y, en particular, subraya la necesidad de que haya rendición de cuentas y plena responsabilidad respecto de la administración y el uso de esos recursos;

14. Toma nota con preocupación de que la falta de reservas de efectivo y los problemas de la corriente de efectivo tienen un efecto negativo en la capacidad de la Secretaría para administrar la Organización;

15. Pide al Secretario General que tome medidas para fortalecer, mediante, entre otras cosas, la aplicación del Sistema Integrado de Información de Gestión, la administración central de todos los recursos monetarios disponibles en la Organización, incluida la optimización del uso del efectivo disponible, habida cuenta de los recursos asignados para las obligaciones por liquidar y los asignados para la ejecución de proyectos multianuales con cargo al Fondo General;

16. Decide examinar en el futuro los temas del programa titulados "Actual crisis financiera" y "Emergencia financiera" en el marco de un solo tema del programa titulado "Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas";

17. Invita al Secretario General a presentar un informe sobre la situación financiera de la Organización a más tardar el 15 de noviembre de 1993;

18. Decide también examinar la situación financiera de la Organización cuando sea necesario.

---